

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03-016-2020-00817-00
Deudor	KELLY STEPHANIE CASTAÑO BOTERO
Acreedores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE HACIENDA Y OTROS
Asunto	NOMBRA NUEVO LIQUIDADOR – INCORPORA

Se incorpora al expediente constancia de la citación enviada al liquidador previamente designado por el despacho, no obstante, no ha comparecido para realizar su respectiva posesión. En consecuencia, se procederá a nombrar un nuevo Liquidador para que realice las funciones propias de su cargo con relación a este tipo de procesos.

Se nombra como liquidador del patrimonio de la deudora a **JULIANA MEJÍA GÓMEZ**, quien se localiza en la **CLL 51 53-99** o en la **CRA 38 26-385 INT 236 ambas del Municipio de Medellín**, teléfono: **3211549**, Celular: **3117649104** y Correo electrónico: julianagomezmej@gmail.com . Por Secretaría expídase y envíese el oficio correspondiente.

Por otro lado, se incorpora respuesta a oficio proveniente de **FENALCO** pronunciándose según su competencia. La respuesta podrá ser visualizada y descargada en el siguiente enlace o solicitarla al despacho en el número que se indicará al finalizar esta providencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmWBifis2etHIS30bunP-78B7nPCPDTtRxAsH23CM2JiGA?e=HJcfYM

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la

página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____12____</p> <p>Hoy <u>28 DE ENERO DE 2021</u> a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d5cde78a184824967396414e2cdd10d25b9a4ff80f93b81212807912cf1e
cce5**

Documento generado en 27/01/2021 03:41:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**